

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 357  
(08 de septiembre de 2016)**

Por la cual se otorgan becas trabajo para el II semestre del año 2016

**LA Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C.**

En el cumplimiento de sus funciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, y del Reglamento de Bienestar Institucional, otorga beca trabajo a los estudiantes que la solicitaron, previo concepto de Bienestar Institucional.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, artículo 118 y su parágrafo 1, establece los criterios aplicables para los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico.

Que además, el Comité de Planeación y autoevaluación Institucional tradicionalmente ha venido consignando en el presupuesto el valor de becas trabajo a estudiantes de escasos recursos que han observado un buen comportamiento académico, previa presentación de Bienestar Institucional, los cuales brindan apoyo auxiliar en las diferentes dependencias de la Institución.

Que el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional en reunión realizada el 18 de agosto de 2016, mediante Acta No.055 y el Consejo Académico en reunión realizada el 7 de septiembre de 2016, mediante acta 259 aprobó otorgar descuento en la matrícula para el segundo semestre académico del año 2016, mediante la modalidad de Beca Trabajo, a los estudiantes que solicitaron este beneficio, previo análisis del subproceso de bienestar institucional y requerimientos de la coordinación de Gestión Humana.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 357**  
**(08 de septiembre de 2016)**

2

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un descuento del 50% del valor de la matrícula a los estudiantes que a continuación se relacionan y asignarlos en las diferentes dependencias de acuerdo a los requerimientos de Gestión Humana, mediante modalidad de beca trabajo.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA/ SEMESTRE	PROM EDIO	% OTORG ADO	DEPENDENCIA/ HORARIOS	INICIO Y TERMINACIÓN
1	Daniela Andrea Núñez Bohórquez C.C 1090504364	IV sem. Tecn. Diseño Publicitario	4,41	50%	Diseño Gráfico Tarde	8 de Septiembre al 15 de diciembre
2	Diana Karina Angarita García C.C 1093794419	IV sem. Tecn. En Diseño Publicitario	3,77	50%	Investigación Tarde	8 de Septiembre al 15 de diciembre
3	Diego Andrés Hernández Tibavizco C.C 1093791059	V sem. Tecn. En Administración de Redes	4,32	50%	Programa Redes Mañana - Tarde	8 de Septiembre al 15 de diciembre
4	Diego Armando Velandia Castro C.C 1090477591	VII sem. Admón. Financiera	4,39	50%	Bienestar Institucional Mañana	8 de Septiembre al 15 de diciembre
5	Javier Antonio Jara Rincón C.C 1090487685	IV sem. Tecno. Gestión Financiera	3,93	50%	Tienda Fesc Tarde - Noche	8 de Septiembre al 15 de diciembre
6	Karla Fernanda Celis Roperó C.C 1090500337	II sem. Tecn. Gestión de Negocios Internacionales	4,47	50%	Extensión Mañana - Tarde	8 de Septiembre al 15 de diciembre
7	Kevyn Olesky Álvarez Parra C.C 1093782240	III sem. Tec. Profesional en Operaciones Turísticas	4,24	50%	Práctica Empresarial Mañana	8 de Septiembre al 15 de diciembre
8	Lina María Bravo Flórez C.C 1090511966	VI sem. Tecn. Negocios Internacionales	4,09	50%	Secretaría General Tarde	8 de Septiembre al 15 de diciembre
9	Lina María Calderón Delgado C.C 1090504672	II sem. Tecn. Gestión de Servicios de Bienestar Turístico	4,27	50%	Biblioteca Mañana	8 de Septiembre al 15 de diciembre
10	Luzmar Johanna Llanes Uribe C.C 1093793775	IV Tecn. Gestión Financiera	4,17	50%	Decanatura Tarde - Noche	8 de Septiembre al 15 de diciembre
11	Mailliw Shirley Guevara Angarita	VII Admón. En Negocios	4,41	50%	Gestión Humana Tarde	8 de Septiembre al



**RESOLUCION DE RECTORIA No. 357**  
**(08 de septiembre de 2016)**

3

	C.C 1090502992	Internacionales				15 de diciembre
12	Yuri Katherine Amado Moncada C.C 1090489702	V Tecn. Gestión de Negocios Internacionales	4,09	50%	Negocios Internacionales Mañana	8 de Septiembre al 15 de diciembre

**ASPIRANTES BECA TRABAJO SEDE OCAÑA**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA/ SEMESTRE	PROM EDIO	% OTORG ADO	DEPENDENCIA/ HORARIOS	INICIO Y TERMINACIÓN
1	Felipe Andrés Ramírez Jaime C.C 1091676400	IV Tecn. Diseño Publicitario	4,01	50%	OCAÑA	8 de Septiembre al 15 de diciembre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Descontar del pago de la matrícula ordinaria del I semestre del año 2017, el 50% por ser favorecidos con beca Trabajo a los estudiantes mencionados.

**ARTÍCULO TERCERO:** A los estudiantes se les cancelará el Auxilio de Transporte al finalizar cada mes con previa presentación de la cuenta de cobro, informe de las actividades realizadas del mes con su respectivo reporte de las horas de apoyo, el cual deberá ir visado por el jefe inmediato y el informe de asistencia del estudiante. En caso de ausencia se descontarán los días respectivos.

**ARTICULO CUARTO:** Las hojas de vida de los estudiantes reposarán en Bienestar Universitario y se concertarán los horarios a cumplir y las funciones a desarrollar.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes presentados por Bienestar Institucional, presentan copia del polígrafo del semestre anterior con promedio igual o superior a 3.5 y la hoja de vida respectiva.

**PARÁGRAFO 2:** Copia de la presente Resolución se dará a cada uno de los estudiantes nombrados para su conocimiento y trámite administrativo en el momento de la matrícula.

**PARÁGRAFO 3:** El Coordinador de Bienestar, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo.

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 357**  
**(08 de septiembre de 2016)**

4

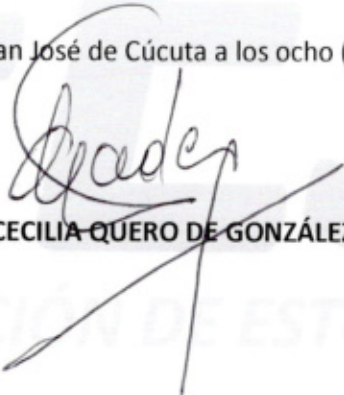
**PARÁGRAFO 4:** El responsable del proceso al cual se asigne el estudiante, deberá evaluar la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante asignado y la evaluación será parte integral de la matrícula.

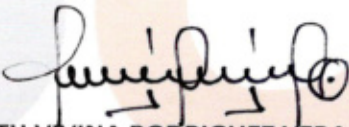
**PARÁGRAFO 5:** Será responsabilidad del Coordinador de Bienestar, realizar seguimiento bimensual a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

**ARTICULO QUINTO:** La beca trabajo se cancelará teniendo en cuenta el 20% de inasistencia representado en horas o por incumplimiento de los deberes consignados en el Reglamento Académico y Estudiantil.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2016

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ**  
Rectora

  
**YULIETH VIVINA RODRIGUEZ VERA**  
Secretaria General

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

